



Nuevas exigencias para restaurantes y supermercados comienzan a regir bajo la Ley de Plásticos de Un Solo Uso

Description

Desde el 13 de febrero entraron en vigencia nuevas disposiciones contempladas en la Ley N° 21.368 sobre plásticos de un solo uso, normativa que desde 2021 regula progresivamente la entrega de estos productos en el comercio. Esta nueva etapa incorpora obligaciones específicas para restaurantes, locales de comida, supermercados y productores, profundizando las restricciones y avanzando hacia una reducción efectiva de residuos.

La implementación gradual de la ley ya había contemplado medidas anteriores. En 2022 se prohibió la entrega de bombillas, revolvedores, cubiertos plásticos y envases de poliestireno expandido (plumavit) junto a alimentos preparados. Más recientemente, en 2025, comenzó a exigirse que las botellas plásticas desechables incorporen al menos un 15% de plástico reciclado recolectado en Chile.

¿Qué cambia ahora?

Con la nueva fase en marcha, los expendios de alimentos deberán ajustarse a reglas más estrictas dependiendo del tipo de consumo.

En el caso de consumo dentro del local —incluidas terrazas y patios de comida— quedó prohibida la entrega de productos plásticos de un solo uso. Solo podrán utilizarse utensilios y envases elaborados en materiales como madera, papel o cartón certificados como biodegradables. La norma es clara en establecer que no se permite plástico, incluso si se trata de versiones compostables.

Para el consumo fuera del local o bajo modalidad delivery, se autoriza el uso de productos desechables fabricados con materiales valorizables distintos del plástico. Asimismo, se permite plástico certificado compostable y de origen renovable, conforme al reglamento publicado en enero de 2026. En este escenario, cubiertos, bombillas u otros implementos solo podrán entregarse si el cliente los solicita expresamente.

En el caso de los supermercados, deberán asegurar que al menos un 30% de las botellas exhibidas en vitrinas de bebidas sean retornables, garantizando su disponibilidad real para el público.

Llamado a la corresponsabilidad

Autoridades regionales destacaron que esta normativa busca reducir significativamente la generación de residuos y

avanzar hacia un modelo de consumo más responsable. Desde el Gobierno se enfatizó que la correcta aplicación de la ley requiere tanto del compromiso del comercio como de los consumidores.

Por su parte, la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente subrayó que la ciudadanía ha ido incorporando paulatinamente este tipo de cambios, tal como ocurrió anteriormente con la eliminación de bolsas plásticas en el comercio. La mirada, señalaron, apunta a consolidar hábitos más sustentables en el largo plazo.

Valdivia refuerza su perfil sustentable

En Valdivia, las autoridades locales aprovecharon la entrada en vigencia de estas exigencias para destacar experiencias que ya se adelantaron al cumplimiento normativo. Uno de los casos reconocidos fue el del Café Entre Lagos, que recibió el sello “Supera el Plástico” por su adaptación anticipada.

Desde el municipio recalcaron que cumplirán un doble rol: promover la educación ambiental y, al mismo tiempo, ejercer la fiscalización correspondiente. La idea, señalaron, es que el comercio local avance hacia estándares que no solo reduzcan residuos, sino que también refuerzen la identidad sustentable de la comuna.

En el ámbito turístico, el llamado fue a asumir esta normativa como una oportunidad para posicionar a la Región de Los Ríos como un destino comprometido con el cuidado ambiental, especialmente en espacios de alta concurrencia como ferias y eventos masivos.

Desde el propio sector gastronómico, algunos emprendedores valoraron la ley como un paso necesario para alinearse con las expectativas de visitantes y residentes que priorizan prácticas responsables. La meta, aseguran, no es solo cumplir la normativa, sino transformarse en referentes de sostenibilidad a nivel local.

El Maipo

Date Created

Febrero 2026